



Resolución de Presidencia Ejecutiva

VISTOS: El Informe N° 097-2021-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 293-2021-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2020-PROMPERÚ/PE, se designó al señor Rafael Tapia Medina en el cargo de Jefe de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 21 de agosto de 2020;

Que, mediante Carta S/N de fecha 29 de diciembre de 2021, el mencionado servidor ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde aceptar la renuncia del indicado servidor;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único. – Aceptar la renuncia presentada por el señor Rafael Tapia Medina al cargo de Jefe de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, siendo su último día de labores el 31 de diciembre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.